

## SOLICITUD PARA TRÁMITE DE INDIVIDUALIZACIÓN DE CONDOMINIOS

### INDIVIDUALIZACIÓN

N° de Expediente: \_\_\_\_\_

Contrato No.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Datos generales del representante legal del condominio				
Nombre				
Domicilio:	Calle	No. Exterior	No. Interior	Colonia
Teléfono:		Correo electrónico		

Datos generales del condominio						
Nombre de la Asociación Civil						
Domicilio	Calle		No. Exterior	No. Interior	Colonia	
Número de unidades privativas		Número de macromedidor		Las tomas se encuentran en	Caja de banqueta	
					Cuadro para la instalación del medidor	

### Entregar la presente solicitud con los siguientes documentos anexos.

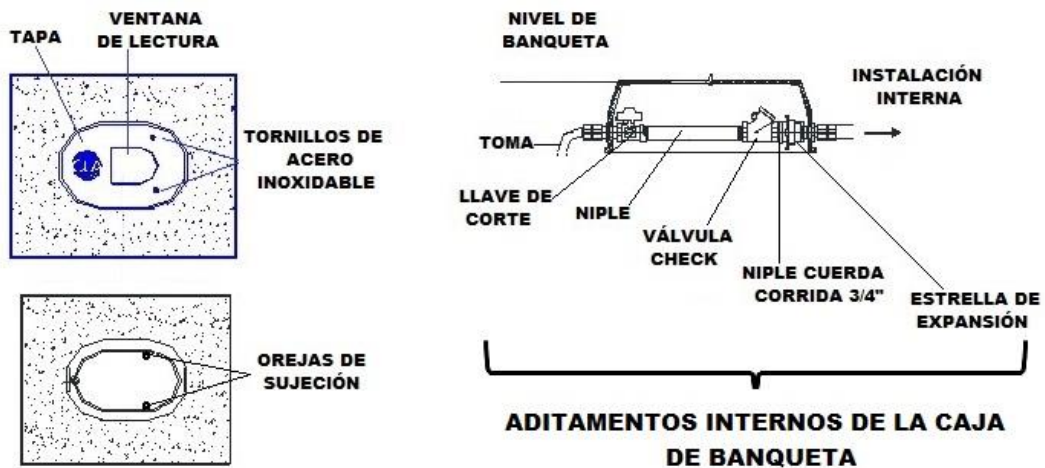
- |   |  |
|---|--|
| 1) Copia completa del acta constitutiva de la Asociación Civil del condominio protocolizada ante Notario Público.   |  |
| 2) Copia de las identificaciones oficiales de los representantes legales del condominio.  |  |
| 3) Acta protocolizada ante notario público que contenga los siguientes acuerdos:  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Que la individualización de tomas del condominio se realizará en el cien por ciento de las unidades privativas que se encuentren construidas o en proceso de construcción.</li> <li>– El condominio debe contar con libre acceso (puerta peatonal abierta de 08:00 a 17:00 hrs.) para el personal de la CEA a fin de realizar inspecciones, toma de lectura, notificación, reconexión, limitación de los servicios por falta de pago y cualquier otra actividad.</li> <li>– Que en caso de que los condóminos impidan el acceso al personal de la Comisión para la realización de su trabajo, se podrá dar marcha atrás a la individualización de las tomas sin previa notificación por escrito y sin necesidad de declaración judicial.</li> <li>– Que las diferencias en cuanto a importes mensuales de la facturación de agua potable, alcantarillado y saneamiento; derivadas de la lectura del macromedidor y la suma de las lecturas de los micromedidores, serán cargadas en los recibos individuales de las tomas contratadas de manera equitativa.</li> <li>– Que la asamblea acepta implementar un programa de mantenimiento preventivo de manera permanente para garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura interna del condominio, del cual podrá la Comisión solicitar evidencia documental cuando lo considere pertinente.</li> <li>– Que la operación, mantenimiento y manejo de la infraestructura hidráulica hacia el interior del predio, será responsabilidad de los condóminos.</li> <li>– Que la reparación de fugas dentro del condominio se realizará en un plazo máximo de 72 horas y de no atenderse la Comisión podrá suspender los servicios a todo el condominio.</li> <li>– Que se faculte a uno de los representantes del condominio para llevar a cabo el trámite y firma del convenio de la individualización, bajo las cláusulas que determine la Comisión.</li> <li>– La mesa directiva garantizará la contratación de los baldíos, una vez iniciada su construcción, y de las unidades que no hayan realizado la individualización; a los 30 días de haber solventado la problemática que motivó el no realizar el trámite en tiempo y forma.</li> <li>– Aceptación de las condiciones y términos pactados en el convenio que se firmará con la Comisión para concluir el trámite solicitado.</li> </ul> |  |

## Condiciones

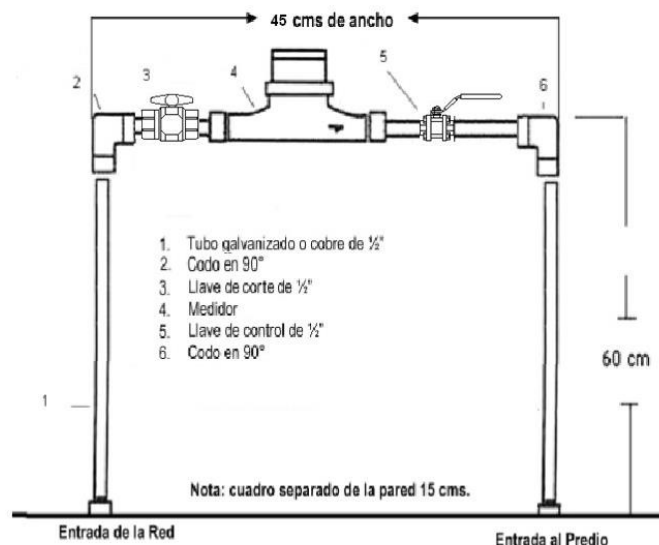
- 1) No presentar ningún tipo de adeudo en el contrato condominal, mismo que debe ser definitivo.
- 2) Cada unidad privativa que conforma el condominio deberá tener instalaciones hidráulicas independientes. No es posible individualizar condominios que no cuente con instalaciones independientes.
- 3) Es necesario que los cuadros de preparación para la instalación de los micromedidores, se encuentren debidamente identificados (en caso de que se encuentren en un solo murete o en conjunto) y **verificar que cumplan con las características de los esquemas 1 ó 2.**
- 4) Este trámite tiene una vigencia de 30 días hábiles posteriores a la entrega del oficio de respuesta emitido por la Gerencia de Regularización de Asentamientos e Inspección.
- 5) Una vez entregados los expedientes individuales el representante designado para llevar a cabo el trámite tiene un plazo de 30 días para concluir la contratación individual, una vez firmado el convenio de individualización, de lo contrario se dará por cancelado todo el proceso.
- 6) Cada expediente individual de contratación deberá estar conformado con los siguientes documentos:
  - a) Comprobante de propiedad (escritura pública notariada o retención de Infonavit con domicilio sellos y firmas).
  - b) Certificado de número oficial.
  - c) Recibo, aviso de cobro o pago del predial del año en curso.
  - d) Identificación con fotografía del propietario (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
  - e) Carta poder simple del propietario a favor del representante designado, firmada por dos testigos. Anexar copias de las cuatro identificaciones oficiales.

Nota: Con la finalidad de verificar las condiciones de acceso al condominio, **no se proporcionarán la fecha ni horario en que se realizarán las visitas de inspección y/o revisión a la infraestructura.**

Esquema 1



Esquema 2



Notas: 1) La entrega de documentos NO garantiza la conclusión del trámite.

2) En caso de detectar firmas y/o documentos falsificados, se detendrá el proceso de individualización.

NOMBRE Y FIRMA  
DEL SOLICITANTE